

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.733/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2013, adoptó entre otros acuerdos los relativos a:

– La aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

- Ordenanza Fiscal nº 5 . Tasa de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal nº 9. Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable.
- Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones del Campo de Golf El Manchón en Candeleda.
- Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Candeleda.
- Reglamento de Vertidos de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Candeleda.
- Aprobación inicial de de los siguientes Reglamentos:
 - Reglamento municipal para el ejercicio de actividades no sometidas a licencia ambiental. Régimen de comunicación, verificación y transmisión de actividades del Ayuntamiento de Candeleda.
 - Reglamento regulador del comercio ambulante en el término municipal de Candeleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda, cualquier día hábil de 9 a 14 horas, de lunes a viernes; por cualquier otro medio establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobados DEFINITIVAMENTE dichos acuerdos.

En Candeleda, 12 de agosto de 2013

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.